



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca
Sala Administrativa

RESOLUCION No. SACUNR08-444
(26 de noviembre de 2008)

“Por medio de la cual se adiciona la Resolución No. SACUNR08-432 de 2008”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA
JUDICATURA DE CUNDINAMARCA**

En ejercicio de sus facultades legales, y en cumplimiento del Acuerdo Reglamentario de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura No. 4856 de 2008, y conforme a lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de Cundinamarca del día 26 de noviembre de 2008 y,

C O N S I D E R A N D O

Que, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca expidió la **Resolución No. SACUNR08-432** del 12 de noviembre de 2008, por medio de la cual se da cumplimiento al artículo Sexto del Acuerdo No. 4856 de 2008 del Consejo Superior de la Judicatura, publicando el listado general en orden descendente de puntaje de los aspirantes que integran los Registros Seccionales de Elegibles del concurso de méritos convocado mediante Acuerdos Nos. 106 y 108 de 2006, que manifestaron su disponibilidad para ocupar los cargos en vacancia definitiva, publicados por el Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca **desde el cuatro (4) de noviembre de 2008 hasta el diez (10) de noviembre de 2008.**

Que, el día **7 de noviembre de 2008**, la señora **CLAUDIA LILIANA ALVAREZ ROMERO** identificada con la cédula de ciudadanía No. **52.078.518**, en su condición de concursante integrante del registro de elegibles para el cargo de Asistente Social de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de seguridad grado 18, manifestó en el formato de opción de Sede enviado por correo electrónico a esta Sala, su disponibilidad para ocupar el cargo en vacancia definitiva en el Centro de Servicios de los Juzgados de Ejecución de Penas y medidas de Seguridad en la sede de Bogotá y en el Juzgado de Ejecución de Penas y medidas de Seguridad en la sede de Zipaquirá, **encontrándose dentro del término legal**

para ello, de conformidad con los Artículos Tercero y Cuarto del **Acuerdo No. 4856 de 2008**, de la Sala Superior.

Que, en la Resolución **No. SACUNR08-432 de 2008**, no fue incluido el nombre de la aspirante **CLAUDIA LILIANA ALVAREZ ROMERO** por lo que resulta necesario adicionarla al listado general en orden descendente de puntaje, para el cargo de Asistente Social de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de seguridad grado 18, en las sedes opcionadas por la concursante.

En mérito de lo expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADICIONAR la Resolución No. **SACUNR08-432** del 12 de noviembre de 2008, en el sentido de incluir a la señora **CLAUDIA LILIANA ALVAREZ ROMERO** identificada con la cédula de ciudadanía No. **52.078.518**, en el listado general en orden descendente de puntaje de los aspirantes que integran el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de ASISTENTE SOCIAL DE JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD- GRADO 18 DEL GRUPO F, en los despachos de Bogotá y Zipaquirá así:

GRUPO F

CARGO: ASISTENTE SOCIAL DE JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD- GRADO 18

DESPACHO: CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LOS JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD.

SEDE: BOGOTA.

No.	CEDULA	NOMBRES	PRUEBA DE CONOCIMIENTOS Y APTITUDES	EXPERIENCIA ADICIONAL Y DOCENCIA	CAPACITACION Y PUBLICACIONES	ENTREVISTA	TOTAL
1	21233896	PULECIO AGUILERA LETTY YOLANDA	504,55	150	20	126	800,55
2	52151905	DAZA VACA MARTHA CONSUELO	523,34	86,61	15	127,2	752,15
3	79524126	MURILLO CARLOS ALFONSO	517,08	88,56	15	126	746,64
4	52369498	GUTIERREZ RODRIGUEZ INGRITH	485,76	42,67	5	113,4	646,83
5	52078518	ALVAREZ ROMERO CLAUDIA LILIANA	498,29	12,00	0,00	127,80	638,09

**DESPACHO: JUZGADO DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD
SEDE: ZIPAQUIRA**

No.	CEDULA	NOMBRES	PRUEBA DE CONOCIMIENTOS Y APTITUDES	EXPERIENCIA ADICIONAL Y DOCENCIA	CAPACITACION Y PUBLICACIONES	ENTREVISTA	TOTAL
1	21233896	PULECIO AGUILERA LETTY YOLANDA	504,55	150	20	126	800,55
2	79127745	PARRADO GAMBA CARLOS	485,76	150	10	128,4	774,16
3	79390894	MENDOZA HERRERA ANDRES DARIO	498,29	150	10	110,4	768,69
4	52151905	DAZA VACA MARTHA CONSUELO	523,34	86,61	15	127,2	752,15
5	52431745	CAMELO ROMERO MAGDA YANIRA	523,34	82,72	15	129,6	750,66
6	79524126	MURILLO CARLOS ALFONSO	517,08	88,56	15	126	746,64
7	52369498	GUTIERREZ RODRIGUEZ INGRITH	485,76	42,67	5	113,4	646,83
8	52078518	ALVAREZ ROMERO CLAUDIA LILIANA	498,29	12,00	0,00	127,80	638,09

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra la misma no procede recurso en la vía gubernativa.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, a los veintiséis (26) días del mes de noviembre del año 2008.

EMILIA MONTAÑEZ DE TORRES
Presidente

EMT/mpgr.